



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JEEP/AAFV.-

LOTA, 04 JUL. 2018

DECRETO N° 1273

VISTOS:

a) Título IX Art. 37° de la Ordenanza para
Concesión de Espacios, Locales y Puestos en Feria Libre de Lota.

b) Carta de fecha 12 de abril del 2018 de don
TITO BERNARDO FERNANDEZ TORRES, RUT N° en el que renuncia a patente comercial y
cede derechos de piso por Alero N° 14 a su hermana doña **CARMEN CECILIA MATUS TORRES, RUT N°**

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos
administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

d) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior
Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas
Municipales.

e) DFL N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior,
Publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley N°
18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto a contar del mes de Julio
del 2017 Contrato de Concesión de Bien Uso Público de fecha 06/09/2012 otorgado a don **TITO BERNARDO
FERNANDEZ TORRES, RUT N°**, de Alero Municipal N° 14, ubicado en Caupolicán, sector
Feria de Lota.-

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y EN SU


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Tito Fernández.-
- C.c. Administración y Finanzas.-
- C.c. Transparencia Municipal.-
- C.c. Patentes Comerciales.-
- C.c. Depto. Inspección y Fiscalización
- Archivos.